

Requisitos para arrendatarios

Inmobiliaria Martha Hernández & Cia Ltda.

1. Dos (2) codeudores con finca raíz y estabilidad laboral o económica.
2. Diligenciar solicitud de arrendamiento.
3. Fotocopia de los documentos de identidad del solicitante y los codeudores.
4. Certificado de libertad y tradición de los inmuebles (libres de embargo y afectación familiar).
5. Dos últimos recibos de pago originales de la empresa donde laboran (solicitante y codeudores).
6. Empleado: constancia salarial original (especificando tiempo, salario, cargo y tipo de contrato).
7. Independiente: cámara de comercio mínimo tres meses de expedición; copia del rut; copia de la última declaración de renta y copia de los dos últimos extractos bancarios.
8. Si tiene vehículo, adjuntar copia de la tarjeta de propiedad; si tiene finca raíz, agregar certificado de tradición y libertad mínimo un mes (que no muestre embargos, afectación a vivienda familiar, patrimonio familiar).
9. Constancias salariales del solicitante y codeudores.
10. Nota: se debe cancelar el estudio de la documentación correspondiente al 10% del valor de canon de arrendamiento más \$5.000 por valor de la libreta de pago.
11. Solicitud de arriendo diligenciada (tiene un costo de \$5.000).

Para codeudores:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía.
2. Certificado de tradición y libertad mínimo un mes (que no muestre embargos, afectación a vivienda familiar, patrimonio familiar).
3. Constancia Salarial:
4. Empleado: constancia salarial original (especificando tiempo, salario, cargo y tipo de contrato).
5. Independiente: cámara de comercio mínimo tres meses de expedición; copia del rut; copia de la última declaración de renta y copia de los dos últimos extractos bancarios.
6. Fundamental: si uno de los codeudores es pensionado, se acepta siempre y cuando demuestre ingresos diferentes a los de su pensión.

NOTA: una vez presente la solicitud debidamente diligenciada con todos sus soportes, ésta entrará a estudio. Después de ser aprobada su solicitud, cancelará estudio de documentos sobre el 10% del valor del canon de arrendamiento más el IVA del 16% sobre el estudio de documentos más \$15.000 correspondiente a la libreta de pago y revisión eléctrica de \$35.000.